

Miraflores, 23 de enero del 2024
RESOLUCION N° 000012-2024-DV-GG



Resolución de Gerencia General

VISTOS:

La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000005-2024-DV-PE del 23 de enero de 2024, el Proveído N° 000530-2024-DV-OGA de fecha 23 de enero de 2024, de la Oficina General de Administración, el Informe N° 000058-2024-DV-OGA-URH y el Informe N° 000011-2024-DV-OAB-OGA-URH, ambos de fecha 23 de enero de 2024, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00124-2023-GG, se designó al señor Pedro Enrique Cuba Espinoza en el puesto de confianza "Ejecutivo(a) de Tecnologías de la Información y Comunicaciones" para la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de la Oficina General de Administración, bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, cuyo vínculo inició el 05 de julio de 2023;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000005-2024-DV-PE del 23 de enero de 2024 se acepta la renuncia del servidor civil Pedro Enrique Cuba Espinoza al cargo de Ejecutivo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, siendo su último día de labores, el 23 de enero del 2024;

Que, con Proveído N° 000530-2024-DV-OGA de fecha 23 de enero de 2024, la Oficina General de Administración propone encargar las funciones de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación, a la servidora Yvette Alejandra Macedo Salas, a partir del 24 de enero de 2024, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad;



Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 061-2019-DV, se contrató a la servidora Yvette Alejandra Macedo Salas, como Coordinadora de Sistemas de Información, bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, el artículo 81 del Reglamento Interno de Servidores/as Civiles - RIS, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 000127-2023-DV-GG, señala que cuando el servidor propuesto para asumir el encargo de funciones se encuentre contratado bajo el bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, la denominación del acto será “designación temporal”;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 184-2019-SERVIR-PE, publicado el 08 de enero de 2020 en el Diario Oficial “El Peruano”, se formalizó el Acuerdo de Consejo Directivo de aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA;

Que, a través del Informe N° 000058-2024-DV-OGA-URH de fecha 23 de enero de 2024, la Unidad de Recursos Humanos, remite el Informe N° 000011-2024-DV-OAB-OGA-URH, concluyendo que, de acuerdo con la información en el legajo personal, la servidora Yvette Alejandra Macedo Salas cumple con los requisitos establecidos en el numeral 14.4. del artículo 14 y el numeral 28.3 del artículo 28 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000183-2023-DV-PE, se delegó en el Gerente General de DEVIDA, facultades en materia de recursos humanos, Tramitar, autorizar y resolver, según corresponda, acciones de personal respecto a los destakes, reconocimiento de remuneraciones, suplencias, encargo de funciones, designación temporal de puesto o funciones, prórrogas o renovaciones de contratos y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección de los servidores adscritos al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057 o Ley N° 30057, según corresponda;

Con los visados de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, el Reglamento Interno de Servidores/as Civiles – RIS, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 000127-2023-DV-GG, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000183-2023-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la designación temporal de funciones de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación, a la servidora Yvette Alejandra Macedo Salas, Coordinadora de Proyectos Tecnológicos de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación, bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 24 de enero de 2024, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.



Artículo 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a la servidora civil mencionada en el presente acto resolutivo; así como archivar una copia en su legajo personal.

Artículo 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda con su publicación el mismo día de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTIN AUGUSTO VILLAFUERTE KANEMOTO
Gerente General
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

